

## RESUMEN ACUERDOS ADOPTADOS EN LA COMISIÓN PERMANENTE EXTRAORDINARIA DEL CONSEJO MUNICIPAL DE COOPERACIÓN

**FECHA:** 5 de julio de 2018

**INICIO:** 9:30 h

**FINALIZACIÓN:** 11:15 h

### Asistentes:

Presidencia: Neus Fábregas Santana (Concejala Delegada de Cooperación al Desarrollo y Migración).

### Vocal representante CVONGD

CVONGD	Enrique Asensi Martín
--------	-----------------------

### Cuatro vocales ONGD:

ASAMBLEA DE COOPERACIÓN POR LA PAZ	Silvia Tusón Fuentes
ENTRECULTURAS	Cecilia Beatriz Villarroel Romero
FARMAMUNDI	Emilio Oriola Montagud
PSICÓLOGOS SIN FRONTERAS	José M <sup>a</sup> Toribio Sahuquillo

### Representantes Universidades Públicas:

UNIVERSITAT DE VALÈNCIA	Carmen Lloret
UNIVERSITAT POLITÈCNICA DE VALÈNCIA	Llanos Gómez Torres

### Representantes de Sindicatos del Pleno:

UGT	Maite Puertes Andreu
-----	----------------------

### Secretaría

Director Programa Cooperación al Desarrollo.- Pere Climent

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Cristina Salavert

Técnica Programa Cooperación al Desarrollo – Laia Muns

Excusan su asistencia Manos Unidas y CC.OO.

Se inicia la sesión con la presentación de la sesión por parte de la Presidencia de la Comisión Permanente y existiendo quórum, se procede a iniciar la reunión siguiendo el orden del día previsto.

### **Aprobación del acta de la sesión anterior.**

No habiendo enmiendas al acta de la última sesión de la Comisión Permanente realizada el 26 de junio de 2018, se procede a su aprobación.

Antes de iniciar la sesión y como información aclaratoria al punto tercero del orden del día de la sesión del Consejo de Cooperación, relativo a la incorporación al Pleno de nuevas ONGD, se explica el error producido respecto de la incorporación de la entidad ALIANZA POR LA

SOLIDARIDAD, que ya forma parte del Pleno de este Consejo. En realidad, esta entidad solicitaba la incorporación al Pleno del Consejo de Inmigración e Interculturalidad.

También se informa del aplazamiento al jueves 19 de julio de 2018 a las 17:00 h., de la sesión del Pleno del Consell Municipal de Cooperació. La convocatoria debe seguir el trámite ordinario y por tanto, para poder dar cumplimiento a lo establecido en el reglamento que lo regula, debe ser convocado con 15 días naturales de antelación a su celebración.

### **Plan de Cooperación: valoración de las aportaciones de la CVONGD relativas a la distribución porcentual del presupuesto anual destinado al programa de Cooperación.**

Se comentan las dos consideraciones que la CVONGD propone para su incorporación al texto del borrador del Plan.

- Cálculo de la Ayuda Oficial al Desarrollo.
- Porcentajes en la distribución del presupuesto de Cooperación.

Respecto de la primera, se informa que para el cálculo del porcentaje del presupuesto anual municipal destinado a Cooperación al Desarrollo, se tomará como base para el cálculo el presupuesto municipal de ingresos propios. Para efectuar este cálculo, se tomarán como referencia los criterios contenidos en el informe emitido por el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament de 2016.

Se acuerda remitir este informe a los/as miembros de la Comisión Permanente.

Respecto de la segunda consideración, se informa que en el texto del borrador del Plan ya se ha introducido una modificación en sus páginas 60-61, para incorporar los límites máximos porcentuales para cada una de las modalidades.

Sobre este texto propuesto se comenta que sería adecuado poner tanto el límite máximo como el mínimo, de esta forma el texto quedaría de la siguiente forma:

#### ***Presupuesto***

*El Ayuntamiento de València se compromete a destinar los recursos económicos suficientes a sus políticas de cooperación y solidaridad internacional, a fin de poder ejecutar las acciones previstas en el presente Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo.*

*El Ayuntamiento de València para el ejercicio de 2019 destinará el 0,7% del presupuesto de ingresos propios a las actuaciones recogidas en el presente Plan. Para los siguientes ejercicios presupuestarios, la dotación se revisará para que mantenga niveles de financiación suficientes para desarrollar todas las actuaciones que están previstas hasta el final de su periodo de ejecución.*

*Para establecer la base de cálculo de la aportación del 0,7% del presupuesto municipal destinado a la AOD, se tomará como referencia el informe elaborado en junio de 2016 por el Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.*

*En cuanto a la distribución del presupuesto destinado al Programa de Cooperación al Desarrollo, se distingue entre recursos destinados a las actuaciones en países destinatarios de la Ayuda Oficial al Desarrollo (Acciones en el Sur) y recursos destinados a acciones a desarrollar en la ciudad (Acciones en el Norte), procediendo de la siguiente forma:*

- 1. En primer lugar, al presupuesto total se le restarán los gastos derivados de la gestión de la AOD.*
- 2. Con la cantidad restante se procederá a la siguiente distribución:*

- Acciones en el Sur:
  - *Entre un 60 % y un 70% del total, para la modalidad de cooperación económica, técnica y cooperación municipalista.*
  - *Entre un 5% y un 10% para Acción Humanitaria y de Emergencia.*
- Acciones en el Norte:
  - *Entre un 15% y un 20% del total para la modalidad de Educación para el Desarrollo y la Ciudadanía Global.*

Con esta modificación se procede a aprobar el Plan Municipal de Cooperación Internacional para el Desarrollo 2019-2022.

Se informa del trámite que seguirá el Plan tras su aprobación por el Pleno del Consell el próximo 19 de julio de 2018:

Durante lo que quede de julio y agosto, el texto de Plan será remitido a todos los grupos políticos municipales y a los diferentes servicios municipales implicados en su ejecución para su conocimiento e información.

Posteriormente será presentado en la Comisión de Desarrollo Humano que será convocada en la semana anterior a la celebración del Pleno Municipal del 27 de septiembre próximo.

Finalmente el Plan será presentado para su aprobación en el Pleno Municipal del jueves 27 de septiembre de 2018.

Posteriormente se iniciará el plazo de exposición pública del documento (40 días), transcurrido el cual, el Plan entrará en vigor.

### **Propuesta de acciones del Programa de Cooperación al Desarrollo y presupuesto para 2019.**

Se presenta la propuesta de acciones y distribución del presupuesto para 2019.

Se informa que la cantidad total del presupuesto previsto para 2019 y que respondería al 0,7% del presupuesto total de ingresos propios previstos para esa anualidad, está pendiente de verificación para su ajuste a los criterios de cálculo establecidos en el informe del Fons Català de Cooperació al Desenvolupament.

Se realiza una consideración respecto de la distribución prevista en esta propuesta y relativa al porcentaje destinado a la modalidad de Acción Humanitaria y de Emergencia, ya que para mantener el mismo presupuesto destinado en 2018, el porcentaje total superará el 10% que es la recomendación que se ha aprobado para el documento del Plan. Esta circunstancia dejará de producirse, cuando aumente el presupuesto total anual y el 10% destinado a esta modalidad pueda igualar o superar el presupuesto destinado en 2018.

También se clarifica el apartado de Gestión E.3 destinado a Planificación y Estudios, informando de los estudios que inicialmente tiene previsto realizar la Concejalía: uno abordaría un estudio previo a la implementación de la estrategia, que deberá determinar la situación de los diferentes barrios de la ciudad y priorizar aquellos por los que podría iniciarse uno o varios proyectos experimentales de la estrategia de EpDCG. Otro estudio podría centrarse en la territorialización de la Agenda 2030 y de los ODS en la ciudad de València.

Aunque está pendiente de confirmar la cantidad que representaría el 0,7 % del presupuesto destinado a Cooperación al Desarrollo para 2019, se acuerda aprobar las acciones previstas para el próximo ejercicio y la distribución porcentual por tipologías y modalidades.

### **Información de la Estrategia de EpDCG en el ámbito no formal en la ciudad de València.**

Se presenta brevemente el texto de la estrategia que cada entidad representada en la Comisión Permanente ha recibido previamente para su consulta.

No habiendo aportaciones ni sugerencias al documento, éste es aprobado por la Comisión.

### **Valoración de la oportunidad de crear nuevos grupos de trabajo específicos en el Consejo Municipal de Cooperación, para tratar temas relacionados con: comunicación para el desarrollo (campaña de visibilización de la cooperación municipal), organización del Ágora 2018, etc.**

Se acuerda que el grupo de trabajo existente sobre Acción Humanitaria se mantenga y que tras la convocatoria abierta y permanente prevista para 2019, para la subvención de proyectos de AH, se valore la posibilidad de convertirlo en una nueva Comisión de Trabajo del Consejo.

De este acuerdo adoptado por la Comisión Permanente se informará al Pleno del Consejo Municipal de Cooperación en la próxima sesión.

Respecto de la propuesta tratada en la reunión anterior de esta Comisión (26.06.2018), de crear un grupo de trabajo sobre comunicación para el desarrollo, se adopta el acuerdo de plantear al Pleno del Consejo la constitución de una nueva Comisión de Trabajo que aborde este tema de comunicación.

Este acuerdo de crear la Comisión de Trabajo de “Comunicación para el Desarrollo”, será llevado al Pleno del Consejo de Cooperación para su aprobación.

### **Valorar la posibilidad de unificar las Comisiones de Trabajo de “Criterios y Prioridades” e “Instrumentos para la concesión de Ayuda”.**

Respecto a esta posibilidad se adopta el acuerdo de unificar estas dos Comisiones de Trabajo en una sola. Este acuerdo será llevado al Pleno del Consejo de Cooperación para su aprobación.

La nueva Comisión de Trabajo llevará el nombre de “Comisión de Instrumentos para la Cooperación al Desarrollo”.

### **Revisar la propuesta efectuada en la Comisión Permanente del Consejo de Inmigración e Interculturalidad de redactar un manifiesto conjunto en relación con la acogida de personas inmigrantes que llegaron a valencia en el barco Aquarius.**

En este apartado la Vicepresidenta del Consell de Cooperación informa del contacto mantenido con el Vicepresidente del Consejo de Inmigración e Interculturalidad a este respecto. En estas semanas previas, recibieron un documento sobre el que se debería concretar el texto conjunto definitivo. Se acuerda retomar el contacto con la vicepresidencia de ese Consejo y definir un texto que pueda ser llevado al Pleno de ambos consejos. Para ello, se acuerda intercambiar entre las entidades representadas en la Comisión Permanente, un borrador que pueda ser revisado por todas éstas y con las aportaciones recibidas, emitir un manifiesto conjunto.

### **Sugerencias y preguntas**

No habiendo sugerencias ni preguntas, se cierra la sesión a las 11:15 horas.